

EL PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES: REFLEXIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA.

Yolanda Spínola Elías
Becaria de Investigación
Universidad de Sevilla

RESUMEN

Esta comunicación tiene como objetivo principal el constatar la dificultad que supone la aplicación de las actuaciones diseñadas en el Plan Nacional de Calidad de las Universidades. Las gestiones que sobre la *calidad de la enseñanza universitaria* se están llevando a cabo recientemente en España, y más concretamente, en el terreno de la **investigación**, permiten reflexionar sobre la situación actual en la que se encuentra la **investigación artística** y los planes de mejora futuros de calidad que se plantean.

ABSTRACT

This work makes a reflection of the activities of the National Plan for the Quality at Universities in the artistic research aspect.

Esta reflexión surge a partir del Encuentro que bajo el título "La Evaluación de la Calidad de las Universidades" se desarrolló en Á Coruña en julio de 1.998 tratándose en él los diferentes aspectos contemplados en el Plan Nacional de la Calidad de las Universidades: Docencia, Investigación y Servicios.

-Introducción:

Una de las grandes funciones de los centros universitarios, la investigación humanística, científica y técnica, ha adquirido un valor estratégico para el desarrollo económico en las sociedades avanzadas, traduciéndose en un mayor interés social por el rendimiento de este factor en las universidades. Por ello, "La evaluación de la investigación en las universidades se presenta como una necesidad justificada por la evolución reciente del sistema de investigación en España, la transformación de su marco legal y la implantación progresiva de políticas para la gestión de la investigación"¹.

1 MALTRÁS, B.: La evaluación de la investigación en las universidades españolas. Comunicación en el Encuentro "La Evaluación de la Calidad de las Universidades". A Coruña. 1.998.

El Consejo de Universidades tomó así conciencia y decidió actuar desde el período 1.993-94, comenzando a participar en el “Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario y en el “Proyecto Piloto Europeo para la Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior”.

Se llegó así, en 1.995, al establecimiento por Real Decreto del 1 de Diciembre del PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES, teniendo como objetivos principales:

- Conocer la calidad de la actividad de la Universidad participante en el programa, detectando sus puntos débiles y sus ventajas comparativas para mejorar la *calidad de los servicios* que ofrece a la comunidad.
- Definir sus planes estratégicos de actuación para mejorar sus prestaciones.

De esta forma, se planteó lograr una información objetiva y fiable del nivel de calidad alcanzado por cada institución para las *entidades que contribuyen a su financiación* (especialmente las Administraciones Públicas) y los *usuarios* de los servicios que ofrece (en primer lugar los estudiantes y sus familias, pero también las empresas y las diferentes instituciones interesadas en la enseñanza superior y en la investigación).

- Objetivos iniciales propuestos:

Desde entonces, se está organizando un sistema institucionalizado de las universidades en España para llevar a cabo la evaluación, diferenciando la *evaluación del personal* universitario de la *evaluación institucional de la calidad* de las universidades. Actualmente, cada vez son más los gabinetes técnicos creados al efecto en cada universidad, para la consecución de la mejora según el Plan de Calidad.

En primer caso se evalúa el rendimiento individual de cada profesor o investigador en el desempeño de sus funciones, bien sea con el objetivo de comprobar el cumplimiento formal de sus obligaciones, o bien con el más ambicioso de proporcionar un sistema de incentivos profesionales o económicos en función de los resultados de la evaluación. Por el contrario, en la evaluación institucional de la calidad lo que se evalúa es el rendimiento de la institución (o de determinadas unidades dentro de la institución universitaria) con el objetivo de detectar posibles fallos y oportunidades de mejora que dependen más de la estructura y del funcionamiento de la institución, o de prácticas compartidas por la mayoría de sus componentes, que del comportamiento concreto de cada uno de sus individuos.

En España existe desde hace unos años un sistema de evaluación del personal universitario, que atiende al rendimiento investigador, a través de una Comisión Nacional creada al efecto y que establece un sistema de incentivos retribuidos individuales en función de los resultados que cada investigador obtiene cada seis años en la evaluación. Por otra parte, existe también un procedimiento para mejorar los niveles retribuidos

individuales del profesorado universitario en función de los resultados obtenidos en la evaluación quinquenal de su actividad docente, evaluación que está encomendada a las propias universidades. Una forma de ilustrar la diferencia de objetivos entre la evaluación de personal y la evaluación institucional de la calidad podría ser ésta: dentro de un programa de evaluación institucional uno de los elementos a tomar en consideración como indicador de calidad podría ser precisamente el procedimiento que cada universidad en particular ha establecido para llevar a cabo la evaluación docente de su profesorado, el rigor con el que se realiza esta evaluación, los resultados que se obtienen, las consecuencias que se derivan de ella para las políticas de promoción interna, etc.

Metodología desarrollada:

La evaluación de la calidad no se planteó como un procedimiento para construir una ordenación lineal de conjunto de universidades o de programas docentes de un país. Se entiende como un concepto multidimensional que hay que apreciar en función de las circunstancias concretas de cada institución y del contexto social, económico, cultural, etc., en que se desenvuelve. Se trata de *sistemas de evaluación* que combinan procedimientos de **autoevaluación** de la propia comunidad universitaria (implicándola en la mejora), con elementos de **evaluación externa**, realizada por expertos ajenos a ella, como elemento de contraste y objetividad en el proceso.

Así, la AUTOEVALUACIÓN es un proceso interno que lleva a cabo la propia Institución. Es una reflexión participativa y en profundidad sobre la realidad de su institución en relación con la calidad. Dentro de este proceso podemos distinguir la fase de recogida de información, la fase de reflexión/valoración de esa información y, finalmente, la fase de elaboración del Autoinforme donde se substancian las valoraciones y propuestas de mejora.

La Autoevaluación va seguida de la EVALUACIÓN EXTERNA como complemento necesario para cubrir adecuadamente los objetivos de toda Evaluación Institucional. Esta fase, que lleva a cabo evaluadores externos a la Institución, tiene una primera etapa de recogida de información -donde el informe elaborado en la fase de Autoevaluación es elemento esencial-, una segunda de reflexión/valoración y una tercera de elaboración del informe. De esta manera, el ciclo completo cubre adecuadamente los dos objetivos fundamentales de la evaluación institucional: mejorar la calidad de la Institución y rendir cuentas ante la comunidad del adecuado uso de los recursos asignados al cumplimiento de los fines previstos.

Para realizar todo el proceso, se ha creado una **Guía de Evaluación**, aprobada y publicada el pasado 3 de junio de 1.998, destinada a facilitar la preparación, coordinación y desarrollo del Plan Nacional de la Calidad de las Universidades. En ella se constatan y

clarifican las principales cuestiones que abarcan y explican el Plan de Evaluación; se describen los procedimientos que deben utilizarse y los informes que se elaborarán en el transcurso del proceso; se facilitan las Guías de Autoevaluación y de Evaluación Externa y un modelo para la Publicación de Resultados.

La Evaluación Institucional:

La evaluación institucional se centra, pues, en tres ámbitos:

Enseñanza

Investigación

Gestión de los Servicios universitarios.

En la Autoevaluación de la Investigación, se establecen unos criterios generales como, en primer lugar, el afianzar la idea de que la *evaluación institucional de la investigación es posible y tiene sentido*.

Se señalan dos motivos de duda a este respecto:

- Por una parte, los profesores universitarios están acostumbrados a pensar que la investigación es un asunto de competencia individual o, en todo caso, de grupos de investigación en los que predominan los vínculos personales, más que institucionales. La propia experiencia de la evaluación de los llamados “tramos de investigación”, de carácter estrictamente personal, ha contribuido a reforzar esta impresión.

- Por otra, está extendida la idea de que la capacidad de actuación en la orientación institucional de la investigación (planificación, gestión, etc.) trasciende el ámbito institucional de los Departamentos e incluso de las Universidades, es decir, que son los órganos nacionales, regionales o internacionales de financiación y planificación de la I+D los que determinan las prioridades y la financiación, en definitiva, la orientación de la investigación que se realiza dentro de una Universidad.

Esta situación parece señalar que entre los dos polos del investigador individual, por una parte, (o su grupo reducido de colaboradores) y las grandes instituciones de planificación y financiación de la I+D, y por otra, no parece haber hueco para la planificación y gestión racional de I+D en el ámbito intermedio de las instituciones universitarias y menos aún de los Departamentos universitarios.

Sin embargo, es en el seno de estos Departamentos donde los investigadores realizan la investigación y es a través de ellos y de los órganos de gestión general de las universidades como se organiza los recursos materiales y humanos que pueden ayudar o dificultar la labor de los investigadores. En cierto modo, uno de los objetivos básicos que debe orientar el proceso de autoevaluación de la investigación es precisamente éste: **descubrir cuáles son las posibilidades reales de actuación de la propia institución para mejorar las actividades de I+D que en ella se realizan**. Por eso en la evaluación de la investigación se pone especial énfasis en aquellas cuestiones que pueden ayudar a descubrir

este margen de actuación institucional, más allá de las inercias establecidas desde el entorno.

Los criterios para la selección de las unidades a evaluar en relación con la investigación universitaria que contempla dicha Guía de Evaluación son los siguientes:

1- Como criterio general, se considera como unidad de evaluación el Departamento. Se trata de evaluar la actividad investigadora del Departamento y no la investigación de los profesores que imparten clase en una titulación determinada.

2- Cuando un Departamento contenga varias áreas de conocimiento, se incluirán todas ellas en el autoinforme, aportando datos y juicios separados para cada una cuando se considere relevante.

3- La selección de Departamentos a evaluar se hará a partir de las titulaciones evaluadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguiente requisitos:

- que el conjunto de Departamento a evaluar cubra la mayor parte de la docencia de la titulación.

- Que la docencia que el Departamento tiene en esa titulación, constituya una parte significativa del total de la actividad docente de aquel.

- La evaluación de los Institutos Universitarios se hará con los mismos criterios que los Departamentos.

- Estos criterios deben tomarse de forma flexible, de manera que su aplicación no impida adaptar el proceso de evaluación a circunstancias específicas de cada Universidad que pueden hacer aconsejable tomar unidades de evaluación más amplias o más restringidas, según los casos.

El modelo implícito para la de evaluación de la investigación es el siguiente:

- La investigación universitaria la realizan individuos, generalmente agrupados en torno a líneas y proyectos de investigación parcialmente compartidos, para cuya financiación consiguen recursos de diferentes fuentes, tanto propias de la universidad como externas.
- Los investigadores se integran en Departamentos, generalmente en función de sus especialidades científicas, aunque no de forma unívoca.
- Los departamentos son órganos institucionales de la Universidad en los que se toman decisiones (distribución de recursos materiale sy humanos, asignación de tareas docentes, etc.) Y se prestan servicios (de gestión administrativa y apoyo técnico, fundamentalmente) que afectan decisivamente a las actividades de investigación. Las áreas de conocimiento pueden ser también determiantes en estos asuntos.

- Las Universidades pueden disponer también de unidades y servicios supra-departamentales (bibliotecas, laboratorios, oficinas de gestión de contratos, órganos de planificación y control, etc.) que condicionan también la actividad de los investigadores.
 - Para el desempeño de las actividades de I+D, los Departamentos disponen de recursos humanos y materiales que pueden gestionar de diferentes formas. La obtención y gestión de estos recursos humanos y materiales que pueden gestionar de diferentes formas. La obtención y gestión de estos recursos responde a diferentes criterios. Una parte de ellos (número de becarios de investigación, por ejemplo, o financiación para proyectos, etc.) pueden considerarse, en buena parte, como resultado de las propias actividades de I+D de cada investigador o grupo de investigación, otros están más claramente condicionados por criterios de planificación superior, de carácter docente o investigador, etc.
 - El uso y disposición de los medios para la realización de las actividades de I+D se refleja en lo que podemos considerar la estructura institucional de la investigación, en el ámbito del Departamento, caracterizada por:
 - Las relaciones con otras instituciones y grupos de investigación, dentro y fuera de la universidad.
 - Los procedimientos de gestión de las actividades de I+D.
 - La disposición de los recursos y la organización y gestión de la I+D se puede hacer de forma espontánea o planificada, su reflejo institucional puede ser el resultado de la mera agregación de iniciativas individuales o por el contrario responder a un plan de actuación coordinada, guiado por objetivos institucionales explícitamente definidos.
 - El conjunto de actividades de investigación que se realizan en un Departamento dan lugar a resultados de I+D, de diferente tipo, que son públicamente contrastables y valorables (publicaciones científicas, patentes, etc.)
 - La evaluación de las actividades de I+D no debe limitarse solamente a hacer un juicio sobre su calidad científica o académica, sino que debe orientarse a realizar una valoración de todo el conjunto institucional:
 - . Contexto en el que desenvuelve el Departamento.
 - . Recursos de que dispone
 - . Estructura institucional
 - . Objetivos planteados
 - . Resultados obtenidos
- El resultado final de la evaluación debe dar lugar a una lista de puntos fortalezas y debilidades detectadas en la investigación del Departamento y a una serie de propuestas de

actuación a los diferentes niveles para conseguir mejoras en el desempeño de las actividades de I+D.

Los formularios que aparecen en la Guía ofrece indicaciones precisas para recoger la información pertinente sobre los siguientes puntos:

- Objetivos y líneas de investigación evaluadas.
- Estructura del personal investigador: composición de los grupos de investigación, categorías, experiencia investigadora, nivel de dedicación a la investigación, etc.
- Dotación de infraestructura y de recursos humanos y materiales para la investigación: laboratorios, personal técnico, becarios, etc.
- Indicadores de actividad investigadora: participación en programas de investigación nacionales e internacionales, financiación externa, participación en congresos, presentación de tesis doctorales, obtención de plazas de investigador o de profesor universitario por miembros formados en el departamento, etc.
- Indicadores de productividad en la investigación: publicaciones en revistas científicas, libros, patentes, informes técnicos, etc.
- Indicadores de calidad de los resultados de la investigación: factor de impacto de las revistas en las que se publican los resultados de la investigación, cuando estén disponibles, premios y distinciones académicas obtenidos por los investigadores, resultados en la evaluación individual de los miembros de las unidades evaluadas, etc.
- Información sobre las repercusiones de la actividad investigadora sobre la actividad docente, especialmente en relación con los estudios de tercer ciclo.
- Información sobre la incidencia de la actividad investigadora sobre el entorno económico y social de la universidad.

-Reflexión:

La problemática que plantean las actuaciones del sistema de evaluación de la calidad en la *investigación artística* comienza precisamente en estos **indicadores de productividad y de calidad de los resultados**.

Actualmente, los formularios propuestos deberían recabar información precisa y específica del rendimiento investigador que según el perfil objeto de evaluación, en este caso el artístico, cabe esperar. Precisamente no todos los resultados que se obtienen de ella son “publicables” en la actividad artística como desarrollo creativo y experimentación plástica, o por lo menos, no se consideran publicables al no ser considerados verdaderos resultados de investigación (tal y como actualmente se la considera).

La evaluación de la calidad se lleva a cabo a través de indicadores de productividad mediante formularios generales y no específicos. Hoy en día, no se encuentran planteados para recopilar información suficiente y precisa como para ofrecer un

informe de evaluación razonable y completo, por lo que a efectos generales, no se rinde en este sector. Las repercusiones que esto conlleva se reflejan ya desde el bajo factor impacto social que ciertas humanidades poseen. Como consecuencia, los proyectos de investigación artística no son considerados de "relevantes" en el marco de programas I+D o dentro de algunos programas de investigación de las Comunidades Autónomas. Nos planteamos pues, si realmente se incentiva y apoya la investigación en este sector.

Cabría esperar entonces una revisión del proceso de evaluación en este sector recapacitando sobre el tipo de investigación que realmente se realiza en este campo y la metodología a emplear para evaluar su calidad, revisando dichos indicadores de productividad y desarrollo. Se debería realizar así una reflexión sobre el **tipo de resultados** obtenidos para contrastarlos con los **objetivos** de la institución² y trazar un plan de mejora. No olvidemos que este es el objetivo fundamental de la evaluación de la calidad y que dicha revisión corresponde al modo de gestión del proceso de evaluación diseñado inicialmente.

En las recientes intervenciones del Plan Nacional de Calidad, afortunadamente encontramos ya los primeros pasos que con este objetivo comienzan a realizarse. Tal es el caso de la pionera Universidad de Valencia, que actualmente realiza un proyecto de calidad que revisa dichos formularios³. Este ejemplo debería hacerse extensible al resto de las universidades españolas en sus facultades de Bellas Artes mediante la creación de las comisiones correspondientes.

Así, la reflexión sobre la situación actual de la investigación artística demuestra que existe voluntad de cambio y necesidad de mejoras, posibles con el constante esfuerzo de todos.

BIBLIOGRAFÍA:

- *Guía del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades*. Consejo de Universidades. Secretaría General. Madrid. 1.997.

2 Tal y como se planteaba en El Programa Experimental y en el Proyecto Piloto Europeo. Guía de evaluación del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Consejo de Universidades. Secretaría General. Madrid. 1.997, p. 8.

3 Información facilitada por D. Mario de Miguel Díaz. Catedrático de la Universidad de Oviedo y miembro del Comité Técnico del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades en el encuentro "La evaluación de la calidad en las universidades" (Á Coruña. 1.998) tras la pregunta que realicé al final de su intervención.

- MALTRÁS, B. Y QUINTANILLA, M.A.: *Indicadores de la producción científica: España, 1.986-1.991*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 1.995. ISBN: 84-00-07468-8.
- MALTRÁS, B.; QUINTANILLA, M.A. ; VIDAL, J.: *Indicadores bibliométricos en la evaluación de la investigación*. Revista de Educación. Madrid.
- VIDAL, J.; ECHEVERRÍA, M.J.; MARTÍN, S.: *La evaluación de la investigación: la experiencia de la Universidad de Salamanca*. Revista de Educación. Madrid.